

**Discurso de Ingreso como Académica Extranjera**  
**Correspondiente a la Real Academia de Ciencias Veterinarias**  
**de España de Laura Olivia Arvizu Tovar**

Excelentísimo Sr. Dr. Don Arturo Ramón Anadón Navarro,  
Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de  
España.

Excelentísimos Señores Académicos.

Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, familiares y amigos.

Es para mí un gran honor, que la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España haya aprobado reconocerme y aceptarme como Académica Extranjera Correspondiente, nombramiento que me comprometo a corresponder con la responsabilidad y honestidad que de mí se espera.

Agradezco a mi familia, a mi esposo que hoy me acompaña, a los maestros que han contribuido en mi formación como persona, como profesional de las Ciencias Veterinarias y como formadora de nuevas generaciones de veterinarios. Al Dr. Eduardo Téllez Reyes Retana, quien aún cuando no pudo acompañarnos en esta ocasión, ha sido un padre académico, un mentor, quien ha compartido conmigo sus conocimientos

y experiencias, además de su valioso apoyo incondicional en todo momento.

Aprovechando que recientemente publicamos el libro “Bienestar Animal en México, un Panorama Normativo”, decidimos que éste era la mejor opción de tema, por la importancia del bienestar animal y porque los lineamientos internacionales demandan que el médico veterinario esté actualizado y, ante este multifacético tema, esté preparado para cumplir con la obligación de ser los orientadores de la sociedad, con la información técnica, científica y normativa vigente.

El bienestar animal adquiere día a día mayor importancia en diversos espacios de la sociedad. El término hace referencia al estado fisiológico y mental del individuo; sin embargo, encontramos que está vinculado a los efectos que genera la relación del humano sobre los animales, como lo señalan Duncan y Fraser (1997): *el término “bienestar animal”, no surgió en la ciencia para expresar un concepto científico; sino que se origina en la sociedad para expresar inquietudes éticas con respecto al tratamiento que se da a los animales, como son los de compañía, producción (principalmente en sistemas intensivos), experimentación y enseñanza, fauna silvestre (en cautiverio y en vida libre).*

El bienestar de los seres humanos y el de los animales está estrechamente ligado. Los animales son seres sensibles a los que se debe evitar dolor y sufrimiento innecesarios, por lo que los propietarios y criadores de animales tienen el compromiso de respetar los requerimientos mínimos de bienestar.

Además de la histórica relación de convivencia del hombre con los animales, el bienestar animal considera todo lo que ésta significa para el desarrollo de su cultura, educación y como elemento indispensable del bienestar social, preservando la salud humana, animal y ambiental (*Una Salud*); a través de programas de mejora de la salud, incremento de la producción ganadera, respuesta a los desastres naturales y adaptación de la constitución genética de los animales, con respecto a los entornos en el que crecen y se desarrollan.

La interacción de los humanos con los animales ha sido variada, de aquella basada en elementos utilitarios relacionados con la caza y la protección, ha pasado a ocupar diversos escenarios en la vida de las personas, al establecerse una relación afectiva, principalmente con los animales de compañía (en algunos lugares los animales de trabajo también son sus animales de compañía). En particular, han asumido un papel importante en este sentido y se ha modificado, en buena medida,

la forma en que nos relacionamos con ellos, con otras especies animales y con la naturaleza en general.

Entre los beneficios sociales de esta interacción, se destaca como fuerza motivadora que permite la cohesión social, el juego cooperativo, el fortalecimiento de la interrelación con otras personas y los miembros de la familia. Sin embargo, se debe considerar que son interacciones dinámicas y en evolución constante, cambian con el tiempo y en el espacio en que las diversas culturas se desarrollan, acordes a los valores de la sociedad.

El hombre tiene el compromiso ético y moral de responsabilizarse por la cría y el cuidado de los animales, conforme las cinco libertades y en forma independiente de su relación con ellos: sean mascotas, sean aquellos que ayudan a obtener productos cárnicos y subproductos como leche, lana, cuero (ganado para carne, leche, ovejas, aves); sean animales de trabajo (caballos y bueyes) y de recreación (animales de circo, acuáticos). Tiene también la obligación moral de preservar las especies silvestres y animales en peligro de extinción, así como la biodiversidad aún existente, evitando su caza y tráfico ilegal en el mundo. Todo ello, es responsabilidad de cada sociedad.

En la esfera internacional, la comunidad ha desarrollado foros especializados en materia de sanidad y bienestar animal, para promover propuestas y dar solución a problemas originados por factores como la globalización, el cambio climático, el aumento de los intercambios animales, la emergencia y reemergencia de enfermedades que pueden propagarse rápidamente a través de las fronteras internacionales, generando reglas que protejan la situación zoonosanitaria de los países que participan en ellos. Las recomendaciones que se aprueban se incorporan progresivamente a las políticas, los programas y las disposiciones nacionales (armonización).

En 1986, México se constituye en actor principal de la globalización comercial a partir de su ingreso al GATT, organismo que a partir de 1995 nace como la Organización Mundial de Comercio (OMC), por lo que hace suyas muchas de las reglas antes citadas y que la OMC toma como referencia. Lo que ha repercutido en la creación de nueva normatividad o modificación de la ya existente, con la participación de los involucrados en materia zoonosanitaria, entre ellos, profesionistas como los médicos veterinarios zootecnistas, biólogos, etólogos, pedagogos, psicólogos; grupos de la sociedad, representantes de los sectores legislativo,

productivo, de la industria; personal oficial, expertos del sector educativo y de investigación.

En México existen ordenamientos jurídicos que confieren atribuciones en materia de bienestar animal a dependencias gubernamentales, por citar algunas, tenemos a las Secretarías (Ministerios), de: Salud; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y, la de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De lo anterior, se edita el libro: “Bienestar animal en México un panorama normativo”, de los autores Laura Arvizu Tovar y Eduardo Téllez Reyes Retana; publicado con el apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Proyecto PE202614: “Herramientas tecnológicas para la enseñanza y difusión de la Bioética en Medicina Veterinaria y Zootecnia”; siendo el responsable el Dr. Orbelín Soberanís Ramos. Los recursos del proyecto han permitido que la publicación se encuentre disponible en línea para su descarga gratuita, en el enlace: [http://papimes.fmvz.unam.mx/proyectos/bienestar\\_animal/](http://papimes.fmvz.unam.mx/proyectos/bienestar_animal/)

En este trabajo se hace una revisión y análisis de las disposiciones legales que se han elaborado y que están vigentes en México, con aplicación en el ámbito federal, estatal y municipal; con el propósito de

conocer si esta normativa cumple con las exigencias internacionales adoptadas por los organismos en los que México participa. Los resultados arrojaron que a nivel federal 31 de los 32 estados han actuado al respecto. De los 2,457 municipios del país, únicamente 66 cuentan con algunas facultades para tomar decisiones sobre el tema.

De acuerdo con los avances alcanzados en México, se refleja que la tendencia ha sido normar aspectos correctivos como el maltrato y la protección y trato digno a los animales, principalmente a nivel estatal, más que establecer políticas y normas preventivas con el sustento científico para crear consciencia y una cultura de bienestar animal.

Paradójicamente, esas normas han resultado limitadas y, en ocasiones, obsoletas, para tutelar el bien que por consenso se ha definido en los foros internacionales y que norma los criterios para las relaciones bilaterales y multilaterales entre los países.

En el desarrollo de la normatividad vigente en México, resultó evidente el predominio de juicios subjetivos de valor con escaso soporte científico, por lo que es cuestionable y endeble para su aplicación y la vigilancia de su cumplimiento.

A nivel nacional, es común encontrar en la legislación las expresiones “protección animal”, “protección de los animales”, “trato

digno y respetuoso”; y, en menor medida “bienestar animal”. Frecuentemente se utilizan como sinónimos y en la mayor parte de la legislación no es posible encontrar definición o determinación del alcance o contenido de las obligaciones a ellas relacionadas.

En varios casos la legislación sobre el bienestar animal se confunde con otras disposiciones de carácter general, como las relativas a “la protección de los animales”, que tiene por objeto tanto animales domésticos como silvestres. De esa manera, las nociones de protección de los animales y de protección animal, podría asimilarse a la protección de la fauna, dentro de un contexto de conservación ambiental.

Es necesario revisar y adecuar la normativa existente; promover la creación de ordenamientos jurídicos, como una Ley General de Bienestar Animal, que desde su ámbito federal establezca una política pública que involucre a los diversos actores de este multifacético tema, así como los espacios y las atribuciones con las que cada uno se desempeña, como son: productores, técnicos, científicos, legisladores, activistas y, por supuesto, los consumidores.

En lo que se refiere a los animales de producción, la estrategia para el bienestar animal, debe aplicarse en forma integral en los



eslabones de la cadena productiva, relacionándose íntimamente con la salud animal y la salud pública.

Aspectos a considerar en dicha estrategia son la visión y responsabilidad compartida entre el productor, la industria, la investigación, la enseñanza, las organizaciones no gubernamentales y el sector oficial, que permita instrumentar una respuesta oportuna y eficiente a las demandas nacionales e internacionales, con el propósito de ser un país competitivo en el mercado mundial.

Es importante atender y normar el bienestar animal de manera multidisciplinaria, inter e intrainstitucional con una acción coordinada. El reto consiste en el aumento de la producción de alimentos de origen animal, garantizando simultáneamente el bienestar animal y la seguridad alimentaria y, en consecuencia, el bienestar social de la comunidad en la que todos los seres vivos interactuamos.

Por otro lado, es imprescindible que los médicos veterinarios tengan los conocimientos básicos de los principales organismos internacionales que dictan reglas y lineamientos en sanidad y bienestar animal, sin importar que la esfera de su actividad profesional sea en los sectores público, social, privado o en el ejercicio libre.

Es vital porque proporciona los elementos para participar activamente en la toma de decisiones para un mejor desempeño de su ejercicio profesional, ya que la legislación en materia zoonosanitaria es el vehículo para establecer políticas que tienen que ver, no solamente con el objeto de estudio, sino con su atención de manera integral.

Lo anterior, indica la importancia de que la profesión del médico veterinario participe activamente con propuestas en los foros donde se discute y elaboran las políticas y los diversos ordenamientos legales relacionados con el tema, aportando conocimiento técnico científico, sustituyendo aquella postura enfocada a la protección animal o trato digno y respetuoso de los animales. Se debe tener una participación proactiva con conocimiento, no sólo basada en opiniones o juicios de valor.

Indispensable es, también, que el bienestar animal se apoye en otras disciplinas como la Bioética y el Derecho. En virtud de que la Bioética se relaciona con valores, como: sensibilidad humana, comprensión, ayuda, generosidad, sinceridad, sencillez, modestia, cortesía, solidaridad, respeto mutuo, censura a la traición, autorregulación moral, vergüenza, responsabilidad, intolerancia a la

humillación, honestidad, prudencia y justicia. Y el Derecho, como algunos autores lo citan, es “el brazo armado de la bioética”.

La Bioética vista en función del bienestar animal se encamina a la búsqueda de la sabiduría, de cómo usar el conocimiento para la supervivencia tanto de la especie humana como del planeta, sobre la base de la humildad, la responsabilidad y la competencia. Todos somos parte de este sistema, todos tenemos el deber de poner nuestro “granito” de arena.

Como lo señala el Profesor Edgar Morin: *“los jóvenes están ahora sedientos de una causa noble, justa y viable que identifique al hombre con el hombre, mediante la comprensión humana y la ética; que identifique al hombre con su origen, con la naturaleza; que lo haga sentirse parte de una visión planetaria, un ciudadano universal, un habitante de la Tierra Patria”*.

Por su atención, gracias.

Laura Arvizu Tovar